DICTAMEN U.O.C.No.23/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa para **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALIZACION CALLE JUAN RAMON CHAVEZ** aprobado mediante resolución Municipal No.1715/2020 correspondiente al rubro 520-30-011 Construcciones.

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Dirección de Obras** ha tomado la **metodología** de solicitar presupuestos a 3 contratistas de obras del rubro detallando la cantidad de trabajos requeridos por la Municipalidad **(Planilla de cómputo métrico)** y agregando especificaciones técnicas **en donde los mismos detallan los precios en base al pedido realizado.**

A continuación indicamos los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3:

- PRESUPUESTO 1: Gs.104.722.000(Derlis Daniel Romero)
- PRESUPUESTO 2: Gs. 107.050.000(RC Construcciones)
- PRESUPUESTO 3: Gs. 110.246.000(Arapy Poty-Daniel Gauto).

Que, conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP No.1890/20 y en base a lo proveído por la Dirección de obras responsable exclusivo de la elaboración de los costos referenciales y comparación con ítems de precios adjudicados en el portal de la DNCP se establece el precio de referencia con **un COSTO PROMEDIO para los ítems 1, 2, 3 ,4 y 8, MENOR COSTO para los ítems 5 y 6, COSTO IGUAL para el ítem 7**. En ese sentido, **se menciona que se ha hecho combinación de todos los ítems de los trabajos requeridos por la convocante con los Ids ID 382831, 383467 y 366354 cuyas copias de contratos se adjuntan**.

Se adjunta planilla de comparación de precios de contratistas.

Cnel. Oviedo, 01 de septiembre del 2020.

Abg. Marcos A. Barreto

PLANILLA DE COMBINACION DE PRECIOS: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALIZACION CALLE JUAN RAMON CHAVEZ

ITEM	DESCRIPCION	Contratista GR 3 Construcciones	Contratista RC Construcciones	Contratista Arapy Poty Daniel Gauto	Combinaciones	Precio Ref. llamado
1	Cartel de obra	1.300.000	1.500.000	1.550.000	1.000.000 (ID 382831 Item 1)	1.300.000
2	**Replanteo y marcacion**	5.000	5.000	4.500	7.000 (ID 382831 Item 2)	5.000
3	**Movimiento de suelo, relleno y compactación const.de sub rasante**	26.000	24.000	23.500	34.000 (ID 382831 Item 3)	26.000
4	**Const.de empedrado**	45.000	46.000	47.000	43.000 (ID 382831 Item 4)	45.000
5	**Muro de piedra para canalización**	420.000	425.000	450.000	435.000 (ID 383467 Item 5)	420.000
6	**Cordon de hormigón armado**	34.000	37.000	37.000	50.000 (ID 366354 Item 9)	34.000
7	**Recapado con piedra triturada(sexta)**	5.000	5.000	5.000	5.000 (ID 382831 Item 6)	5.000
8	**Limpieza final**	2.250.000	2.746.000	2.746.000	1.900.000 (ID 382831 Item 7)	2.250.000

Items del llamado para construcción de empedrado CON CANALIZACIÓN sobre CALLE JUAN RAMÓN CHAVES

Items del llamado para construcción de empedrado sobre calle JUAN RAMÓN CHAVES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P. UNIT IVA INCL.	Precio total
1	72131701-001	Cartel de obra	Unidad	1	1300000	1300000
2	72131601-002	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	880	5000	4400000
3	72102905-001	Movimiento de suelo, relleno y compactación, const.de sub-rasante	Metros cúbicos	88	26000	2288000
4	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	880	45000	39600000
5	95121516-001	Muro de piedra para canalización	Metro lineal	110	420000	46200000
6	72101703-004	Cordón de hormigón armado	Metro lineal	126	34000	4284000
7	72131701-010	Recapado con piedra triturada (sexta)	Metros cuadrados	880	5000	4400000
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad de Medida Global	1	2250000	2250000
					Precio Total	**104722000**

SON GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL.

FIRMA:

NOMBRE: DERLIS DANIEL ROMERO CHÁVEZ

EN CALIDAD DE: PROPIETARIO

GR3 CONSTRUCCIONES
Derlis Daniel Romero Chávez
R.U.C. N° 1.256.535 - 0

ARAPY POTY

SERVICIOS

Servicios de Construcciones en gral.
Limpieza de todo tipo.
Remodelaciones varias

PRESUPUESTO

OBRA: EMPEDRADO

Items del llamado para construcción de empedrado CON CANALIZACIÓN sobre CALLE JUAN RAMÓN CHAVES

Items del llamado para construcción de empedrado sobre calle JUAN RAMÓN CHAVES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P. UNIT IVA INCL.	Precio total
1	72131701-001	Cartel de obra	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
2	72131601-002	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	880	4.500	3.960.000
3	72102905-001	Movimiento de suelo, relleno y compactación, const.de sub-rasante	Metros cúbicos	88	23.500	2.068.000
4	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	880	47.000	41.360.000
5	95121516-001	Muro de piedra para canalización	Metro lineal	110	450.000	49.500.000
6	72101703-004	Cordón de hormigón armado	Metro lineal	126	37.000	4.662.000
7	72131701-010	Recapado con piedra triturada (sexta)	Metros cuadrados	880	5.000	4.400.000
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad de Medida Global	1	2.746.000	2.746.000
					Precio Total	**110.246.000**

Son ciento diez millones doscientos cuarenta y seis mil de guaraníes. ---------

DANIEL GAUTO B.
RUC: 4.244.397-0
ARARY POTY SERVICIOS

.....

ARAPY POTY SERVICIOS

RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Construcción de Obras Públicas

Transporte de carga por carretera

Obras civiles y Viales en general

PRESUPUESTO DE OBRAS

Items del llamado para construcción de empedrado CON CANALIZACIÓN sobre CALLE JUAN RAMÓN CHAVES

Items del llamado para construcción de empedrado sobre calle JUAN RAMON CHAVES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P. UNIT IVA INCL.	Precio total
1	72131701-001	Cartel de obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	880	5.000	4.400.000
3	72102905-001	Movimiento de suelo, relleno y compactación, const.de sub-rasante	Metros cúbicos	88	24.000	2.112.000
4	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	880	46.000	40.480.000
5	95121516-001	Muro de piedra para canalización	Metro lineal	110	425.000	46.750.000
6	72101703-004	Cordón de hormigón armado	Metro lineal	126	37.000	4.662.000
7	72131701-010	Recapado con piedra triturada (sexta)	Metros cuadrados	880	5.000	4.400.000
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad de Medida Global	1	2.746.000	2.746.000
					Precio Total	**107.050.000**

EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANIES CIENTO SIETE MILLONES CINCUENTA MIL.-----

RC Construcciones

.....

RC CONSTRUCCIONES

Fracción Los Mangales – Coronel Oviedo
Tel. (0986) 176005 – oscara1087@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS
Teléfonos (0521-203468-Fax 202538 J.M. 202355
Defensores del Chaco y Tuyutí

MEMORANDUM

A : INTENDENCIA MUNICIPAL, DIREC.DE ADM.Y FINANZAS Y UOC.
DE : DTOR.DE C. Y C.DE OBRAS CIVIL
FECHA : 28 DE AGOSTO DEL 2020.
MOTIVO : ELEVAR PLANILLA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El Director de Obras de la Institución Municipal por el presente eleva Planilla de cómputo métrico y presupuesto para la Obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALIZACION CALLE JUAN RAMON CHAVEZ DE CNEL.OVIEDO.**
La metodología utilizada para la obtención del presupuesto es proveer a los contratistas de obras planilla de cómputo métrico sin precio, planos y especificaciones técnicas a los efectos de obtener el mejor precio posible para el proceso de contratación conforme lo exige la Resolución DNCP No.1890/20.
A continuación se indica los 3 presupuestos obtenidos:

- PRESUPUESTO 1: Gs.104.722.000
- PRESUPUESTO 2: Gs. 107.050.000
- PRESUPUESTO 3: Gs. 110.246.000

Atentamente.

Abog. Christian Barrios
Direc. C. y C. de Obras
Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONTRATO No. 30/2020.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. FELICIANO ROJAS BARRIOS con C.I. Nº. 2802544, domiciliado en calle Maldonado de esta ciudad denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" o, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISTA ACCESO A LA ESCUELA No.7305 NIÑO JESÚS ID 382831.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382831.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Nº 32/2020, convocado por Resol.No.892/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº

Feliciano Rojas Barrios
Constructora "San Fernando"
de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 821 981
Coronel Oviedo - Paraguay

1009/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

Monto total: Gs.147.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones) IVA incluido.

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales (CALLE MARISTA ACCESO A LA ESCUELA No.7305 NIÑO JESÚS)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Póliza y 10 porciento monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Feliciano

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544-0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MARISTA ACCESO A LA ESCUELA No.7305 NIÑO JESÚS ID 382831.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio del año 2020.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

FELICIANO ROJAS BARRIOS
Contratista.

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544-0 0981 627 931 Coronel Oviedo - Paraguay

STRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO

Construcciones de Obras Civiles en general
Calle Maldonado - Coronel Oviedo – Paraguay
Ruc – 2802544 – 0 Teléfono: 0981 - 627981
Coronel Oviedo – Parguay

ítems del llamado Construcci ó n de empedrado con ID: 382831

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simult á neo: No

ó digo t á logo	Descripci ó n del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA inclu í do)	Precio total
31701-002	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
31701-002	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	1.300	7.000	9.100.000
31701-002	Movimiento de suelo , relleno y compactacion	Metros c ú bicos	1.300	34.000	44.200.000
31701-002	Construccion de empedrado	Metros cuadrados	1.300	43.000	55.900.000
31701-002	Cordon cuneta de hormigon armado	Metro lineal	200	142.000	28.400.000
31701-002	Recapado de piedra triturada Z	Metros cuadrados	1.300	5.000	6.500.000
31701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
	Precio Total				147.000.000

re: FELICIANO ROJAS BARRIOS
lidad de: PROPIETARIO

Construcciones y Herrería San Fernando
Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

CONTRATO No. 42/2020.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. OVIDIO DUARTE con C.I. Nº. 3662607, domiciliado en ruta 2 Km 135 denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÓN DE EMEPDRADO Y CANALIZACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN COSTADO ESCUELA No.2901 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN ID 383467.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383467.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 41/2020, convocado por Resol.No.1156/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1430/2020.

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN COSTADO ESCUELA No.2901 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN.

Monto total: Gs.161.725.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones setecientos veinte y cinco mil) IVA incluido.

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales(costado ESCUELA No.2901 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN de C.Oviedo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido enlas Condiciones Contractuales. Póliza y 10 porciento monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 128 400

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN COSTADO ESCUELA No.2901 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓNID 383467.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Agosto del año 2020.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

OVIDIO DUARTE.
Contratista.

Ítems del llamado construccion de empedrado con canalizacion con ID: 383467

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALIZACION COSTADO ESCUELA N°2901 NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103001-001	Preparacion del Terreno	Metros cuadrados	1000	5.000	5000000
2	72102905-001	Relleno y compactacion	Metros cuadrados	100	43.000	4300000
3	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1000	45.000	45000000
4	95121516-001	Muro de piedras para canalizacion	Metros lineal	225	435.000	97875000
5	70171701-002	Excavacion para canalizacion	Unidad Medida Global	1	1350000	1350000
6	72131701-010	Recapado con piedra triturada (sexta)	Metros cuadrados	1.000	6000	6000000
7	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2200000	2200000
					Precio Total	161725000

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

Firma
Nombre: OVIDIO FERNANDO DUARTE SANCHEZ
En calidad de: OFERENTE

Servicios Gold
de Ovidio Duarte Sanchez
Ruc: 3662607 - 4
0986 125 400

CONTRATO No.12/2019.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSE DOMINGO CRISTALDO con C.I. No. 2340135, domiciliado en la Calle Fuerte Olimpo c/ Alejo García de Villarrica , República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE MC.CREEN DE SMITH Y 5 DE AGOSTO ID 366354.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366354.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2019, convocado por Resol.No.114/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución No.115/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRUCTORA SAN JOSE de José Domingo Cristaldo RUC: 2.340.135-4 Cel. (0982) 750.097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

Monto total adjudicado: Gs. 127.240.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones, doscientos cuarenta mil).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en el lugar de la obra, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE MC.CREEN DE SMITH Y 5 DE AGOSTO ID 366354.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRUCTORA "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.136-4
Cel. (0982) 750.097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año 2019.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal

JOSE DOMINGO CRISTALDO
Contratista
CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

Proyecto Construcción de Empedrado en el Distrito de Nueva Londres Departamento de Guairá

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obras	Unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
2	72131701-002	Replanteo y marcaciòn	Metros cuadrados	1.040,00	6.500	6.760.000
3	72131701-002	Movimiento de suelo(Perfilado) y preparación de	Metros cuadrados	1.040,00	6.000	6.240.000
4	72131701-002	Compactación de suelo	Metros cuadrados	1.040,00	7.200	7.488.000
5	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de	Metros cuadrados	160,00	7.200	1.152.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	910,00	70.000	63.700.000
7	72131701-002	Baden de Hormigon	Metro lineal	260	95000	24700000
8	72131701-002	Baden de Hormigon a cielo abierto	Metro lineal	14	75000	1050000
9	72131701-002	Colocacion de cordones	Metro lineal	260	50000	13.000.000
10	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1650000	1650000
				Precio Total		127.240.000

CONSTRU-SERVI "SAN JOSE
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

Firma

Nombre: José Domingo Cristaldo

En calidad de: Propietario